



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA
Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

Sutanciación	457
Proceso	Verbal – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Juan Alberto Correa Velez C.C. 98.541.109
Demandados	Industria Nacional de Gaseosas S.A Nit. 890.903.858-7
Radicado	05861 40 89 001 2023 00154 00
Decisión	Informa a la memorialista

En memoriales que preceden, la apoderada de la parte demandante, remite escrito frente a las excepciones de fondo presentadas por la sociedad demandada. En torno a lo anterior, se le informa a la memorialista para que revise las actuaciones que se han surtido, en días anteriores, en el presente proceso, concretamente el pronunciamiento que realizó el despacho respecto a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 137 del 18/ 12/ 2023.

Venecia (Ant), _

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario